

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Prácticas discursivas del Derecho y formación jurídica: una revisión teórico-bibliográfica

Discursive practices in law and legal education: a theoretical and bibliographical review

ENRIQUE SOLOGUREN INSÚA

Universidad de los Andes, Chile

MAXIMILIANO ELÍAS CORDOVEZ FERNÁNDEZ

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

RESUMEN La formación jurídica se ha caracterizado por un enfoque tradicional centrado en la memorización del saber jurídico, dejando en segundo plano prácticas comunicativas esenciales de la labor profesional. Pese a ello, son escasas las aproximaciones que analizan la formación jurídica considerando simultáneamente la enseñanza y el aprendizaje, las prácticas de lectura y escritura, el análisis de géneros discursivos y el uso de terminología y lenguaje claro. En este artículo se presenta una revisión sistemática de 53 fuentes que incluye artículos científicos, manuales, guías, glosarios y capítulos de libros publicados durante el periodo 2012-2025 en Scopus, WoS, Google Scholar, así como en el sitio web del Poder Judicial de Chile. Estas fuentes abordan la enseñanza y el aprendizaje del Derecho desde una perspectiva integral y provienen de trabajos desarrollados en Chile y países hispanohablantes. El propósito de esta revisión es identificar los principales aportes de la literatura para la formación profesional jurídica. La revisión siguió las recomendaciones de la Declaración PRISMA 2020 (Page et al., 2021), garantizando transparencia



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

y rigurosidad en la selección y análisis de los estudios incluidos. Los resultados evidencian que, si bien persiste un predominio de enfoques tradicionales, la literatura reciente ha incorporado estrategias pedagógicas innovadoras orientadas a la alfabetización jurídica, el desarrollo de competencias discursivas y la adecuación del lenguaje técnico. Asimismo, se identifican brechas entre la teoría y la práctica profesional, así como desafíos en la enseñanza de la lectura y escritura, el análisis de géneros y el lenguaje claro, aspectos fundamentales para la formación integral de los futuros profesionales del derecho.

PALABRAS CLAVE Formación jurídica; lectura y escritura jurídica; géneros discursivos; terminología jurídica; lenguaje claro.

ABSTRACT Juridical formation has been characterized by a traditional approach focused on memorizing legal knowledge, leaving essential communicative practices of professional work in the background. Despite this, there are few approaches that analyze juridical formation by simultaneously considering teaching and learning, reading and writing practices, the analysis of discursive genres, and the use of terminology and clear language. This article presents a systematic review of 53 sources, including scientific articles, manuals, guides, glossaries, and book chapters published between 2012 and 2025 in Scopus, WOS, Google Scholar, and on the website of the Chilean Judiciary. These sources address the teaching and learning of law from a comprehensive perspective and come from work carried out in Chile and Spanish-speaking countries. The purpose of this review is to identify the main contributions of literature to legal professional training. The review followed the recommendations of the PRISMA 2020 Statement (Page et al., 2021), ensuring transparency and rigor in the selection and analysis of the studies included. The results show that, although traditional approaches continue to predominate, recent literature has incorporated innovative pedagogical strategies aimed at legal literacy, the development of discursive skills, and the adaptation of technical language. Likewise, gaps between theory and professional practice are identified, as well as challenges in teaching literacy, genre analysis, and plain language, which are fundamental aspects for the comprehensive training of future lawyers.

KEY WORDS Juridical formation; juridical reading and writing; discursive genres; juridical terminology; plain language.

1. Introducción

En los últimos años, se ha intensificado el interés por comprender los procesos de enseñanza y aprendizaje del Derecho, concebido no solo como un sistema normativo y memorístico, sino también como una práctica discursiva que involucra lectura, interpretación, pensamiento crítico y producción de textos especializados (Costa Silva, 2018; Illera Lobo, 2017; Mora, 2022). Desde esta perspectiva, la formación jurídica requiere de una alfabetización académica y disciplinar en torno a las prácticas letradas propias de la comunidad discursiva (Navarro, 2012).

A su vez, en el ámbito jurídico se producen géneros altamente estructurados y de difícil acceso para audiencias no especializadas (Sologuren, 2024). En efecto, abogados, jueces y litigantes deben comprender y construir textos que, además de cumplir con exigencias técnicas y normativas, aseguren la eficacia comunicativa en contextos profesionales y de cara a la ciudadanía, entendiendo que estos textos operan como puerta de entrada a la democracia (Poblete y Fuenzalida, 2017).

Ahora bien, la búsqueda por prácticas más accesibles ha impulsado iniciativas de innovación textual como los *Comic Contracts*. Este tipo de textos proponen la transformación del contrato jurídico tradicional hacia formatos visuales que representan términos legales mediante narrativas gráficas comprensibles para personas con bajos niveles de alfabetización, con dificultades cognitivas o con problemas de conceptualización textual (Pitkäsalo y Kallioma-Puha, 2019). Este enfoque, además de facilitar la comprensión de cláusulas cargadas de lenguaje especializado, promueve la comprensión simétrica de los términos pactados entre ambas partes y reduce controversias y tiempos de inducción, y empodera a la ciudadanía vulnerable (Passera y Haapio, 2019).

En suma, esta doble exigencia entre precisión jurídica y eficacia comunicativa evidencia una creciente necesidad de fortalecer la formación en géneros especializados, en el uso de terminología y en criterios de lenguaje claro que den respuesta a las demandas retóricas y discursivas propias del campo legal (Ramírez et al., 2019).

Asimismo, en la actualidad se espera que un abogado/a sea capaz de articular una serie de competencias técnicas, éticas y sociales que lo conviertan en un agente de transformación. Más allá del dominio normativo, se requiere una actitud crítica frente al Derecho, capaz de problematizar la realidad y formular respuestas jurídicas contextualizadas (Sologuren et al., 2019). Ello supone, entre otras capacidades, sensibilidad social, empatía con los sujetos involucrados y habilidades comunicativas para escuchar, argumentar y mediar en escenarios complejos (Taranilla, 2012). De ahí que la formación del estudiante de Derecho deba trascender e innovar el aprendizaje memorístico y teórico tradicional.

La formación jurídica, históricamente, ha volcado sus recursos en la transmisión y reproducción de contenidos normativos (Faundes, et al., 2025). Sin embargo, en la

actualidad, existe un desafío en integrar una alfabetización disciplinar que reconozca el papel central de la lectura y la escritura en la construcción del conocimiento jurídico y, a la vez, en desarrollar la capacidad de adecuar el registro y el uso terminológico para interlocutores legos y audiencias externas a la comunidad discursiva (Carretero et al., 2017). En esta línea, la precisión y la claridad resultan condiciones ineludibles de la exposición textual (Poblete y Fuenzalida, 2018).

Para responder a este desafío, el análisis de géneros discursivos se erige como un enfoque teórico-metodológico pertinente para abordar la complejidad del discurso jurídico. Desde este enfoque, los géneros no se conciben únicamente como moldes estructurales, sino como prácticas sociales recurrentes que configuran modos de actuar, conocer y relacionarse en comunidades específicas (Bhatia, 1994, 2016, 2023; Bhatia y Bhatia, 2023; Hyland, 2008; 2024; Parodi, 2008; Swales, 1990, 2004).

En este marco, este trabajo sistematiza la literatura publicada entre 2012 y 2025 sobre prácticas de formación jurídica, organizada en cuatro ejes articuladores: (1) enseñanza y aprendizaje del Derecho; (2) lectura y escritura en contextos formativos, incluidas experiencias de clínicas jurídicas; (3) aportes del análisis de géneros discursivos al campo jurídico; y (4) tratamiento de la terminología y propuestas de lenguaje claro.

El objetivo de este estudio es identificar los principales aportes y tendencias que la literatura reciente ha generado en torno a la formación jurídica, con especial atención a las prácticas de lectura y escritura, el análisis de géneros discursivos, la terminología y el lenguaje claro. En consecuencia, la revisión se orienta a responder la siguiente pregunta: *¿Qué ha reportado la literatura académica entre 2012–2025 en torno a la enseñanza y el aprendizaje en la formación jurídica, con especial foco en prácticas de lectura y escritura, análisis de géneros discursivos, terminología y lenguaje claro?*

Esta revisión se enmarca en un enfoque sistemático con un alcance que abarca investigaciones desarrolladas en Chile y en otros países de habla hispana, permitiendo observar tanto patrones comunes como particularidades locales. Es por ello que la originalidad del estudio radica en su propuesta integradora, al articular cuatro líneas de análisis que tradicionalmente se han abordado de forma fragmentada: la formación disciplinar en derecho, las prácticas de lectura y escritura, los marcos teóricos del análisis del discurso especializado y el uso de terminología y lenguaje claro. Esta articulación permite visibilizar vacíos, tensiones y proyecciones pedagógicas relevantes e innovadoras para la enseñanza del derecho como campo discursivo.

La estructura del presente estudio se organiza del modo siguiente: en primer lugar, se describe el apartado metodológico, detallando los criterios de identificación y selección de fuentes siguiendo los principios Prisma 2020 (Page et al., 2021); en segundo lugar, se presentan los resultados recolectados de la revisión; por último, se exponen las conclusiones, respondiendo a la pregunta de investigación, dando cuenta del cumplimiento de los objetivos, así como de las limitaciones del estudio y proyec-

ciones para el estudio y desarrollo de la formación jurídica.

2. Metodología

2.1 Criterios de selección: etapa de identificación y selección de fuentes

Para la selección de fuentes de la revisión sistemática se utilizó la Declaración Prisma 2020 (Page et al., 2021), la cual constituye un procedimiento estructurado que orienta y guía el proceso, garantizando así la transparencia en los mecanismos de análisis y selección de textos para el corpus (Simonó y Venegas, 2025). En este marco, la revisión comprendió dos etapas: la primera de identificación de corpus y la segunda de selección de fuentes.

En la primera etapa, correspondiente a la identificación de fuentes, se priorizaron estudios académicos, libros y manuales que abordaran la enseñanza y el aprendizaje del Derecho desde una perspectiva integral, incorporando enfoques vinculados al desarrollo de las prácticas de lectura y escritura en contextos formativos; el análisis del discurso jurídico y propuestas enfocadas en el uso de terminología especializada y lenguaje claro. Además, el corpus de análisis se delimitó a publicaciones académicas producidas entre 2012 y 2025, redactadas en español y con énfasis en el contexto social chileno, a fin de asegurar la relevancia cultural, educativa y situada de los hallazgos.

A continuación, se presenta la Tabla 1 que recoge los criterios anteriormente mencionados, dando cuenta sobre los criterios de inclusión y exclusión:

Tabla 1.
Criterios etapa de identificación.

Criterios	Inclusión	Exclusión
Idioma	Publicaciones académicas en español.	Publicaciones en otros idiomas distintos al español.
Año de publicación	Textos publicados desde el año 2012 al 2025.	Textos publicados antes del año 2012.
Enfoque temático	Textos centrados en la enseñanza del derecho, lectura y escritura jurídica, análisis de géneros discursivos, terminología jurídica o lenguaje claro.	Textos sin vinculación directa con la formación jurídica o sin una dimensión discursiva o pedagógica.
Contexto geográfico	Textos realizados en Chile o países hispanohablantes.	Textos en contextos no hispanohablantes, a menos que ofrezcan comparaciones relevantes relacionadas con países hispanohablantes.
Acceso	Acceso completo al texto (revista académica, PDF, libro, repositorio institucional).	Estudios sin disponibilidad de acceso al texto completo.

Para este estudio, se consultaron las bases de *Scopus*, *WoS*, *Google Scholar* y el sitio web del Poder Judicial de Chile. En cada una de estas bases, se realizaron búsquedas avanzadas, considerando como criterios específicos el idioma español, el año (2012 a 2025) y la temática. Para ello, se contemplaron términos claves propios de cada eje temático (por ejemplo, “enseñanza del derecho”, “alfabetización jurídica”, “perspectiva de género jurídico”, “lenguaje claro jurídico”, etc.) con “Chile” o “estudiantes de derecho” para contextualizar la investigación. Se priorizó la selección de artículos de acceso abierto, capítulos, manuales y materiales relevantes. Cada búsqueda fue minuciosa y selectiva (por ejemplo, restringiendo título o resumen, o añadiendo palabras específicas como “terminología”, “género”, “didáctica”, “escritura”, “lectura”) para recopilar fuentes significativas de cada sección de los resultados. Además, se descartaron duplicados y se agruparon los textos por eje temático.

2.4. Etapa de selección de publicaciones

Se seleccionaron un total de 53 fuentes entre artículos de investigación científica, manuales y capítulos de libros, las cuales se dividieron de forma manual en función de cuatro ejes temáticos:

Tabla 2.

Selección de fuentes en cuatro ejes temáticos.

Eje temático	Referencias bibliográficas
La enseñanza y el aprendizaje del derecho actual (Eje 1)	Barba-Tamayo, E., Montenegro, V., Segura, A., y Collaguazo, L. (2025). Competencias profesionales desarrolladas en consultorios jurídicos: perspectivas de actores educativos. <i>Cuaderno de Pedagogía Universitaria</i> , 22(44), 75–87.
	Becerra Valdivia, K. (2020). Investigación cualitativa crítica y derecho: Análisis de su rol en la academia chilena y un estudio de caso. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 7(1), 149–175.
	Benfeld Escobar, J. (2016). La discusión sobre la enseñanza del Derecho en Chile dentro del nuevo paradigma universitario: Una tarea pendiente. <i>Revista de Derecho Universidad Católica del Norte</i> , 23(1), 143–171.
	Bocanegra Acosta, H. (2012). La enseñanza del derecho y la formación de los abogados. <i>Revista Republicana</i> , 330–343.
	Bracho-Fuenmayor, P. L. (2025). Diálogo de saberes como método disruptivo en enseñanza-aprendizaje y evaluación del derecho a través de la investigación. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 12(1), 141–160.
	Cicero, N. K. (2018). Innovar la enseñanza del derecho. ¿Solo se trata de tecnologías de la información y comunicación? <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 5(2), 91–109.
	Cid Droppelmann, A., Moya Figueroa, B., Toledo Zúñiga, P., y Quintano Méndez, F. (2018). Experiencia de evaluación continua en cursos del ciclo inicial en la carrera de Derecho de la Universidad Católica de Temuco. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 5(2), 31–49.
	Fiegelist Venturelli, B. A. (2019). Importancia de la negociación en la educación legal chilena: Un análisis comparado. <i>Revista de Derecho</i> , 51.
	Figueroa Mendoza, M. A. (2020). El aprendizaje basado en investigación como alternativa didáctica del proceso de aprendizaje-enseñanza en el derecho: Una experiencia extracurricular en desarrollo. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 7(1), 237–259.
	González Aguilar, H. A. (2024). Algunas tendencias sobre la evaluación en derecho. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 11(2), 107–124.
	González Aguilar, H. A. (2020). Aportes a la enseñanza-aprendizaje del derecho de la Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 7(2), 205–229.
	Meza, P., González-Catalán, F., González Marino, I., y Turull, M. (2022). Un instrumento para evaluar la escritura clara en el ámbito jurídico. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 9(2), 63–92.
	Meza, P., González-Catalán, F., Pastén, A., y Barahona, M. (2020). Clases textuales de la formación en derecho: Descripción y orientaciones para su enseñanza. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 7(1), 63–90.
	Pino Yancovic, M., y Coloma Correa, R. (2020). Desencuentros entre teorías y prácticas probatorias. Insumos para repensar la formación de abogados y jueces. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 7(1), 91–117.
	Ramallo, M. (2020). La tradición formalista en la enseñanza del derecho y su impacto en la formación práctica: Estudio de caso del patrocinio jurídico de la Universidad de Buenos Aires. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 7(1), 9–41.

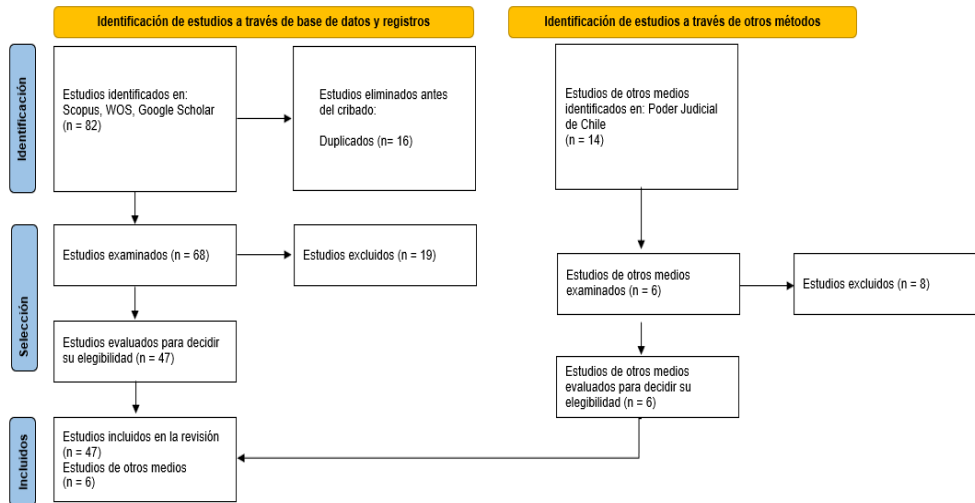
	Ramos-Dávila, L. (2025). La música popular y otras experiencias de innovación en la enseñanza del derecho penal. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 12(1), 269–286.
	Rivas Alberti, J., y Espinoza Rausseo, A. (2021). La evaluación por competencias: Diseño de una propuesta para la evaluación de ciclo en la carrera de Derecho. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 8(1), 263–282.
	Sanhueza Olivares, G., y Anfossi Albornoz, M. G. (2024). Graduación oportuna para estudiantes de derecho: un estudio de caso en Chile. <i>Revista de Educación y Derecho</i> , 30.
	Vásquez Santamaría, J. E., y Restrepo Jaramillo, Á. M. (2021). Enseñanza y Aprendizaje Clínico del Derecho (EACD) – Investigación: integración para la educación jurídica. <i>Estudios Pedagógicos</i> , XLVII(1), 431–451.
	Wong, S., y Rojas Mora, J. (2020). Aplicación del método de evaluación basada en la certeza en la enseñanza del derecho: Un estudio exploratorio en alumnos de primer año de la carrera de Derecho. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 7(1), 43–62.
Lectura y escritura en la formación jurídica (Eje 2)	Agüero, C., Coloma, R., Sologuren, E., y Villavicencio, L. (2022). El problema de escribir una sentencia judicial. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 9(2), 111–130.
	Caballero, G., Carbonell, F., López, J., y Villarroel, T. (2021). Medición remota de la velocidad lectora en estudiantes de derecho: Una contribución a la racionalización de la carga académica. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 8(2), 193–212.
	Coloma, R., y Agüero, C. (2012). Los abogados y las palabras: Una propuesta para fortalecer competencias iniciales en los estudiantes de derecho. <i>Revista de Derecho</i> (Universidad Católica del Norte), 19(1), 39–69.
	Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial de Chile. (2019). <i>Propuesta manual de estilo para redacción de sentencias</i> . Poder Judicial - Chile.
	Meza, P., Castellón, M., y Gladic, J. (2021). Problemas de escritura en la producción de textos de estudiantes de Derecho y Medicina. <i>D.E.L.T.A.</i> , 37(1), 1–29.
	Meza, P., Gladic, J., Gladic, D., y Gutiérrez, I. (2023). Estrategias de posicionamiento del autor en el género jurídico contestación de la demanda: Comparación entre estudiantes de derecho y abogados profesionales. <i>Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación</i> , 93, 53–68.
	Poblete, C., Arenas, L., y Córdova, A. (2020). Alfabetización académica en derecho: Experiencia y resultados de un programa de escritura. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 7(2), 23–50.
	Polanco Martínez, F., y Yúfera Gómez, I. (2013). La construcción parafrástica en las sentencias judiciales. <i>Una propuesta de optimización del discurso</i> , 7.
	Sologuren, E., Bonifaz, C., y Núñez, C. (2019). El curso basal de competencias comunicativas en Derecho: Enseñanza de la escritura académica desde un enfoque mixto e interdisciplinar. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 6(1), 129–152.
	Urrejola Corales, K. (2024). La conciencia metacognitiva en la escritura de demandas en derecho: Estrategias y representaciones en torno a la escritura jurídica. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 11(2), 157–180.
	Zambrano, J. P., Silva, V., Sandoval, S., y Calzetta, A. D. (2023). Percepción de estudiantes de derecho sobre la complejidad de las lecturas que integran el curso de Introducción al Derecho. <i>Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho</i> , 10(1), 273–292.

Aportes del análisis del género discursivo al campo jurídico (Eje 3	Agüero, C. (2014). ¿Conforman las sentencias penales un género discursivo? <i>Estudios Filológicos</i> , 53, 7–26.
	Agüero, C., Silva, V., Sepúlveda, E., Sologuren, E., y Rajevec, E. (2022). La estructura de las sentencias judiciales como un problema de lenguaje claro. <i>Revista Ius et Praxis</i> , 28(3), 228–247.
	Aguilar, P. (2017). Una propuesta de géneros discursivos escritos del ámbito universitario, jurídico y chileno, orientada a la alfabetización académica de estudiantes de derecho. <i>Perfiles Educativos</i> , XXXIX(155), 179–192.
	Cordovez Fernández, M. E. (2024). Escritura especializada en el ámbito jurídico: Un análisis de las macromovidas de demandas escritas con y sin ChatGPT3.5. <i>IDS, Revista de Jóvenes Humanistas</i> , 1, 95–126.
	García, M. C., y Agüero, C. (2014). Bases para el estudio de la dinámica discursiva en la comunidad jurídica chilena. <i>Revista de Derecho</i> (Valdivia), XXVII(1), 59–79.
	Gutiérrez Álvarez, J. M. (2012). El español jurídico: Discurso profesional y académico. En A. Escofet, K. Jauregi, B. de Jonge y L. Vangehuchten (Eds.), <i>El español de las profesiones: Artículos seleccionados del IV Congreso Internacional de Español para Fines Específicos</i> (pp. 150–166). Ámsterdam: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes / Secretaría Técnica.
	Londoño Vásquez, D. A., y Ramírez Botero, Á. (2020). Aproximación a los géneros académicos y profesionales usados en el ámbito jurídico. <i>Enunciación</i> , 25(2), 191–205.
	Londoño-Vásquez, D. A., y Uribe-Viveros, M. M. (2021). El derecho de petición como género textual que propende por el reconocimiento de los derechos de los universitarios. <i>Encuentros</i> , 19(2), 44–60.
	Meza, P., y González-Catalán, F. (2023). El género demanda en la formación de estudiantes de Derecho: Orientaciones didácticas para su enseñanza [Ponencia]. <i>V Congreso en Docencia en Educación Superior CODES y I Congreso Latinoamericano y del Caribe de Innovación en Investigación en Educación Superior LATIN-SOTL</i> , La Serena, Chile.
	Meza, P., Gladic, D., Gladic, J., y Valenzuela, R. (2022). Estrategias de posicionamiento del autor en el género jurídico demanda: Análisis comparativo entre estudiantes de derecho y abogados. <i>RALED</i> , 22(1), 101–121.
	Meza, P., Lillo-Fuentes, F., y Gutiérrez, I. (2023). Rasgos lingüísticos de géneros jurídicos producidos por estudiantes: Su correlación con la calidad del texto, la evaluación disciplinar y la percepción de autoeficacia. <i>Revista Signos. Estudios de Lingüística</i> , 56(111), 100–126.
	Sologuren, E., Agüero, C., y Villavicencio, L. (2023). Un modelo retórico-discursivo para el género artículo de investigación en Derecho: El discurso académico sobre la igualdad en la doctrina jurídica nacional. <i>Revista Signos. Estudios de Lingüística</i> , 56(2), 325–344.

Terminología jurídica y lenguaje claro: entre la precisión técnica y la accesibilidad (Eje 4)	Arenas Arias, G. J. (2018). Lenguaje claro (derecho a comprender el Derecho). <i>Eu-nomía. Revista en Cultura de la Legalidad</i> , (15), 249–261.
	Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial Chile. (2015). <i>Recomendaciones Lenguaje Claro y Comprensible</i> . Poder Judicial de Chile.
	Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial Chile. (2017). <i>Glosario de términos legales</i> . Poder Judicial de Chile.
	Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial Chile. (2018). <i>Glosario de términos jurídicos</i> . Poder Judicial de Chile.
	Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial Chile. (2022). <i>Cuaderno Número 1 de Lenguaje Claro: Homenaje a Don Carlos Aránguiz Zúñiga. Introducción al Lenguaje Claro</i> . Poder Judicial de Chile.
	Da Cunha, I. (2022). El sistema arText claro: El primer redactor asistido para el español que ayuda a escribir textos en lenguaje claro. En I. da Cunha (Ed.), <i>Lenguaje claro y tecnología en la Administración</i> (pp. 151–188). Comares.
	Escobar, M. Á., y Samaniego, E. (2022). Análisis contrastivo inglés-español de las recomendaciones sobre lenguaje claro en el ámbito jurídico-administrativo en los últimos 10 años dentro de la Unión Europea. En I. da Cunha (Ed.), <i>Lenguaje claro y tecnología en la Administración</i> (pp. 15–40). Comares.
	Estévez Grossi, M. (2020). Leyes en “lenguaje claro” a través de internet: Políticas lingüísticas de simplificación de textos legales en Chile y Quebec. En M. Cisneros Estupiñán (Coord.), <i>Gltopolítica latinoamericana: Tendencias y perspectivas</i> (pp. 183–216). Universidad del Valle, Facultad de Humanidades.
	Morgado Fernández, P., y Sologuren Insúa, E. (2024). Conocimiento y uso de la terminología en el contexto profesional: El caso de Pedagogía, Derecho e Ingeniería. <i>Forma y Función</i> , 37(2).
	Poblete, C. A., y Fuenzalida González, P. (2018). Una mirada al uso de lenguaje claro en el ámbito judicial latinoamericano. <i>Revista de Lléngua i Dret, Journal of Language and Law</i> , (69), 119–138.
	Poblete Olmedo, C., y Soto Vergara, G. (2022). <i>Lenguaje claro</i> (Materiales Docentes 59). Academia Judicial de Chile.

A continuación, se presenta la Figura 1 que sintetiza las etapas de identificación y selección de fuentes, siguiendo las directrices de Prisma 2020 (Page et al., 2021):

Figura 1.
Proceso de identificación y selección de fuentes.



3. Resultados

3.1 La enseñanza y el aprendizaje del derecho actual

La formación jurídica ha sido, históricamente, concebida como un proceso centrado en la transmisión de contenidos normativos y doctrinarios, relegando a un segundo plano las prácticas comunicativas que constituyen el quehacer profesional del jurista (Ramallo, 2020).

En gran parte de los estudios revisados se cuestiona esta concepción tradicional de la enseñanza y aprendizaje del derecho, caracterizada por el énfasis en la memorización de leyes y terminología jurídica en perjuicio del desarrollo de competencias de escritura, argumentación, análisis crítico, oralidad, entre otras. Al respecto, autores como Bocanegra (2012), Benfeld (2016), Fiegelist Venturelli (2019), Ramallo (2020) y Sanhueza y Anfossi (2024) destacan el peso actual del formalismo en la enseñanza del Derecho y advierten sobre su impacto negativo en la formación práctica, la cual queda desarticulada de la investigación empírica y de las demandas comunicativas actuales del campo jurídico.

Frente a esta problemática, surgen propuestas pedagógicas que replantean los modelos de enseñanza. De hecho, González (2020), a partir de un análisis cualitativo de 64 artículos publicados en la *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* entre el 2014 y 2019, sistematiza los aportes relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho. Sus resultados indican que las investigaciones

se enfocan en su mayoría en estrategias de enseñanza, mientras que las propuestas orientadas a la evaluación y la creatividad aparecen con menor frecuencia. Esto sugiere que la comunidad académica analizada prioriza la innovación metodológica por sobre el desarrollo de enfoques centrados en la evaluación o creativos en la formación jurídica. Bajo esta lógica, Cicero (2018) advierte que la mera incorporación de TIC no garantiza por sí misma la innovación pedagógica y aboga por replantear los métodos jurídicos fomentando el compromiso y la participación de los estudiantes en lugar de depender exclusivamente de recursos tecnológicos.

En el ámbito de las metodologías creativas, Ramos (2025) incorpora recursos artísticos, como la música, el cine, la literatura y el arte para dinamizar la enseñanza del Derecho Penal, promoviendo la construcción de actividad del conocimiento frente a la mera recepción pasiva de información. Esta propuesta logró transformar el curso en una experiencia más participativa y significativa, evidenciando que el arte constituye una vía efectiva para humanizar y revitalizar la educación jurídica. En esta misma línea, Figueroa (2020) y Bracho-Fuenmayor (2025) exploran el potencial del aprendizaje basado en investigación y del diálogo de saberes como enfoques disruptivos que favorecen el desarrollo integral de habilidades jurídicas. Ambos autores señalan que las metodologías basadas en actividades investigativas no solo fortalecen los conocimientos de contenido jurídico de los estudiantes, sino que, además, se promueven competencias investigativas (observación, interpretación, relación y toma de decisiones), comunicativas (uso pertinente de terminología jurídica, redacción, oratoria) y sociales (interacción y manejo de situaciones).

Desde una perspectiva práctica, Vásquez y Restrepo (2021) proponen la Enseñanza y Aprendizaje Clínico del Derecho (EACD) como un modelo que integra la investigación en las clínicas jurídicas, buscando enriquecer la formación práctica y compatibilizar el aprendizaje clínico con funciones esenciales de la investigación. Complementario a lo anterior, Barba-Tamayo et al. (2025) analizan el impacto pedagógico de los consultorios jurídicos universitarios en el desarrollo de competencias profesionales, a partir de encuestas a estudiantes y egresados, así como entrevistas a directivos. Sus resultados evidencian que estas instancias favorecen el desarrollo de habilidades como la investigación jurídica, el análisis de problemas, la argumentación y la ética profesional. No obstante, ambos estudios coinciden en que, aunque las experiencias clínicas (consultorios y prácticas profesionales) son valiosas, su potencial depende de su articulación con la enseñanza teórica y del respaldo institucional para que su beneficio sea pleno. Entre los desafíos identificados, se hace énfasis en la ausencia de métricas claras para evaluar las competencias adquiridas por los estudiantes y la falta de recursos y alianzas estratégicas, factores que limitan tanto el impacto pedagógico como el social de estas prácticas.

En relación con la evaluación, González (2024) analiza las tendencias en la educación jurídica a partir de investigaciones indexadas en *Scopus* entre 2020 y 2024. La revisión destaca la importancia de alinear la evaluación con estrategias metodológicas empleadas por los docentes y de utilizar instrumentos que evidencien el logro de competencias de los estudiantes. Asimismo, se subraya la necesidad de diseñar evaluaciones contextualizadas que preparen a los futuros abogados para escenarios auténticos de la práctica jurídica. Por su parte, Cid Droppelmann et al. (2018) evidencian que la evaluación continua, en cursos iniciales, incrementa las tasas de aprobación y es valorada positivamente por los estudiantes. En definitiva, los autores reconocen en las evaluaciones graduales una alternativa ante la modalidad tradicional de exámenes rígidos, puntuales y de alta presión para los estudiantes.

Asimismo, Wong y Rojas (2020) introducen el método *Certainty-Based Marking* como estrategia evaluativa disruptiva en un curso obligatorio de primer año de Derecho, en contraste con la tradición “bancaria” de enseñanza. Esta metodología invita a los estudiantes a autoevaluar su nivel de certeza para cada respuesta, recibiendo retroalimentación interna y externa que les permite autorregular su aprendizaje a lo largo del curso. Los resultados preliminares muestran que los estudiantes efectivamente adoptan procesos de metacognición al seleccionar niveles de certeza que maximizan su puntaje esperado. El análisis estadístico revela que factores como la retroalimentación, la longitud del examen y el nivel de certeza influyen significativamente en la probabilidad de respuesta correcta, mientras que el género del estudiante no presenta un efecto estadísticamente significativo.

Finalmente, Rivas y Espinoza (2021) implementaron una metodología basada en competencias para la asignatura de Derechos y Garantías Constitucionales, en el que los estudiantes, mediante una situación de evaluación, evidenciaron conocimientos y habilidades integradas en situaciones reales. La evaluación propuesta triangula conocimientos y prácticas cercanas a la realidad profesional y social, de modo que los desempeños registrados reflejen las competencias alcanzadas. En suma, se persigue un modelo de evaluación final de ciclo genuino y auténtico, basado en desempeños y no sólo en exámenes teóricos.

En relación con la enseñanza y aprendizaje desde la perspectiva del análisis de género discursivo, Meza y colegas han abordado la competencia discursiva en dos investigaciones. En 2020 identifican los géneros textuales propios de los estudiantes de Derecho y proponen estrategias didácticas diferenciadas para cada tipo de texto. Posteriormente, en 2022, desarrollan y validan una herramienta de evaluación de la escritura clara en el ámbito jurídico. Ambos estudios coinciden en la necesidad de fortalecer la alfabetización académica jurídica: primero determinan qué géneros deben producir los estudiantes, y luego ofrecen recursos concretos para evaluar y mejorar la claridad de sus escritos. De este modo, aportan al desafío de enseñar a redactar

textos que sean precisos, comprensibles y efectivos, competencias esenciales en la formación legal contemporánea.

Ahora bien, los hallazgos de Benfeld (2016), Pino y Coloma (2020) y Becerra (2020) ponen en relieve una tensión persistente entre las demandas comunicativas reales del campo jurídico, las prácticas de enseñanza que predominan en las facultades de Derecho y las dinámicas académicas que influyen en ambas esferas. En este sentido, se evidencia una brecha entre teoría y práctica profesional, expresada en la oposición entre métodos formalistas y las necesidades de un ejercicio práctico del Derecho. En este marco, Pino y Coloma (2020) examinan desde el Derecho Probatorio esta brecha, mediante entrevistas semiestructuradas a jueces, litigantes y académicos, identificando qué aprendizajes esperan de los textos académicos en esta área. Entre sus hallazgos, destacan las diferencias sustantivas en torno a la eficacia de la prueba en los juicios; particularmente sobre su capacidad para reconstruir el pasado. Además, constatan que tanto abogados como jueces demandan una producción académica más práctica, con análisis de casos concretos y estrategias aplicables en litigación. Complementariamente, Becerra (2020) insiste en que los métodos tradicionales aún conservan peso y advierte sobre la necesidad de incorporar de manera decidida la investigación empírica, aquella que estudia cómo opera efectivamente el derecho como eje central en la formación jurídica.

En conclusión, los estudios revisados en este eje permiten observar un tránsito hacia modelos pedagógicos que buscan superar el enfoque tradicional centrado en la memorización, para avanzar en propuestas que tienden puentes entre la academia y la práctica de la abogacía. Ante esto, debemos preguntarnos ¿hasta qué punto la formación jurídica actual prepara a los futuros profesionales no solo para memorizar leyes, sino también para comprender y enfrentar con las adecuadas herramientas y habilidades las raíces de los problemas sociales en su quehacer?

3.2 Lectura y escritura en la formación jurídica

Las prácticas de lectura y escritura desempeñan un rol fundamental en la formación universitaria, ya que constituyen los principales medios para acceder, procesar y reconstruir el conocimiento disciplinar (Hyland, 2008; Navarro, 2012). En este sentido, la alfabetización académica opera como un puente que permite a los estudiantes acceder gradualmente a la cultura letrada de la universidad y, de modo específico, a la comunidad discursiva del Derecho (Montolío, 2014).

Ahora bien, en el ámbito jurídico la lectura y la escritura se reconocen como habilidades complejas, interactivas y dinámicas para la construcción de significados. Por lo tanto, demandan una participación activa por parte del estudiante y el uso de estrategias cognitivas para procesar, organizar e integrar información de alta densidad conceptual (Poblete et al., 2020). No obstante, estas prácticas han sido históricamente

asumidas como habilidades previas o transversales, sin una enseñanza explícita que atienda las necesidades de los estudiantes para familiarizarse con estas prácticas.

En relación con la evidencia revisada, se observa que, especialmente en el primer ciclo, los estudiantes enfrentan diversas dificultades para incorporarse a la comunidad discursiva jurídica (Caballero et al., 2021; Coloma y Agüero, 2012; Meza et al., 2021; Meza et al., 2023; Poblete et al., 2020; Sologuren et al., 2019; Zambrano et al., 2023). Entre los factores que afectan se destaca el volumen de lectura, la complejidad de la información a procesar, junto con la necesidad de dominar prácticas comunicativas disciplinares altamente convencionales en tiempos ajustados. Como respuesta institucional, algunas escuelas implementan cursos generalistas de lectura y escritura o ramos remediales de nivelación, sin embargo, tales medidas resultan insuficientes frente a la complejidad de las habilidades discursivas requeridas, propias del Derecho y la naturaleza de sus géneros (Meza et al., 2021; Meza et al., 2023; Poblete et al., 2020).

Coloma y Agüero (2012) identifican que una proporción significativa de estudiantes ingresa a la carrera de Derecho con dificultades en lectura, escritura y argumentación. En este sentido, los autores mencionan que existe una desarticulación entre las exigencias discursivas del campo jurídico y las competencias comunicativas efectivamente disponibles al inicio de la formación. Esta brecha, sumada a una falta de conciencia sobre el rol constitutivo del lenguaje en la construcción del conocimiento jurídico y en el quehacer profesional, sustenta la necesidad de intervenciones que articulen lingüística, pedagogía y teoría del Derecho; y que permitan a los estudiantes a comprender textos y discursos del ámbito jurídico, así como construir textos y discursos sobre categorías jurídicas, dando a conocer sus puntos de vista sobre un problema específico (Coloma y Agüero, 2012).

Referente a la escritura en la formación jurídica, con el objetivo de desarrollar habilidades de escritura, Poblete et al. (2020) implementaron un curso de estrategias discursivas basadas en el género informe de derecho. Los estudiantes del curso compuesto por 48 estudiantes de segundo año de Derecho en Chile lograron aplicar de manera efectiva estrategias de escritura tales como la reformulación, la definición, la ejemplificación y la escritura colaborativa. Asimismo, fueron capaces de ajustar el lenguaje terminológico de sus textos con el fin de hacerlo comprensible para una audiencia no especializada.

Meza et al. (2021) analizaron las principales dificultades en textos profesionales con fines académicos producidos por estudiantes de Derecho y Medicina. Para ello examinaron 123 textos mediante dos rúbricas disciplinares: RECLiTeD (Derecho) y RECLiTeM (Medicina), ambas diseñadas para evaluar la calidad lingüístico-discursiva de los escritos. En cuanto a los resultados, los 65 textos elaborados por estudiantes de Derecho mostraron un desempeño favorable, alcanzando porcentajes de logro su-

periores al 70 % en sustento o exposición jurídica y léxico especializado, y superiores al 90 % en aspectos como coherencia entre párrafos, marcas de posicionamiento, propósito comunicativo, tema, secuencias textuales, organización de la información y adecuación a la audiencia. Sin embargo, se identificaron dificultades a nivel local, particularmente en la organización textual y estructura interna de los párrafos, construcción de oraciones extensas y poco claras, el uso inadecuado de la puntuación, en errores de ortografía literal y acentual, y el correcto seguimiento de las normas gramaticales. En este sentido, los estudiantes dominan el contenido disciplinar, pero presentan carencias en competencias lingüístico-discursivas que afectan la legibilidad y la coherencia de sus escritos.

Posteriormente, Meza et al. (2023) compararon el uso de estrategias de posicionamiento del autor en el género jurídico *Contestación de la Demanda* (CDD), considerando el nivel de formación de los escritores (estudiantes y abogados). Los autores determinaron que la escritura jurídica en el CDD no solo es técnica, sino que también estratégica. En este sentido, las CDD redactadas por abogados presentan una mayor variedad y frecuencia de estrategias de posicionamiento frente a las CDD escritas por los estudiantes. En este sentido, se evidencia la necesidad de incluir instancias que fortalezcan las competencias comunicativas de los estudiantes de Derecho para que logren posicionarse como profesionales de su disciplina. Para ello, a raíz del análisis los autores propusieron diversas categorías de posicionamiento en el CDD que pueden ser utilizadas por los docentes en la enseñanza del género.

En una línea complementaria, Urrejola (2024) examina las estrategias y representaciones empleadas por cinco estudiantes de Derecho al redactar demandas, comparando las estrategias declaradas con las efectivamente utilizadas. El estudio permitió establecer una correlación entre mayor conciencia metacognitiva, mejor calidad textual, así como una calificación más alta. No obstante, la autora constata que los estudiantes tienden a concebir el proceso de escritura de forma lineal y por etapas, y no como un proceso recursivo.

Respecto al género *sentencia*, Agüero et al. (2022) plantean que la enseñanza de la sentencia no debe reducirse a una práctica técnica y de estructura, sino que debe concebirse como un problema de desempeño. Desde esta perspectiva, proponen que formar a los estudiantes en la escritura de sentencias requiere enfatizar la visualización del proceso cognitivo y argumentativo que se encuentra detrás de la decisión judicial, más que en el uso de fórmulas rígidas. Esta perspectiva implica desarrollar en los estudiantes de Derecho habilidades de análisis, estructuración de problemas y argumentación jurídica.

Asimismo, Polanco y Yúfera (2013) buscan mejorar la legibilidad y comprensión del discurso jurídico, considerando que este género se dirige tanto a profesionales como a ciudadanos. A partir del análisis de diversos extractos de sentencias, identi-

fican y enlistan una serie prácticas poco efectivas en la construcción parafrástica, tales como párrafos unioracionales, acumulación excesiva de información mediante la concatenación de oraciones complejas, uso de incisos que alargan innecesariamente el discurso, segmentación injustificada de los párrafos, así como deficiencias en los mecanismos de conexión interparafrástica. Este trabajo entrega herramientas relevantes para dividir la información en unidades más accesibles, favoreciendo tanto el estudio por parte de los estudiantes y la labor de los abogados por textos más comprensibles.

En este contexto por prácticas de escritura que apunten al lenguaje claro, el Poder Judicial Chileno ha asumido un compromiso explícito en sus resoluciones. Un ejemplo relevante es el *Manual de redacción de sentencias* (Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial de Chile, 2019), el cual presenta pautas concretas para la redacción de distintos tipos de sentencias (civiles, penales, de familia y laborales). El manual promueve la coherencia y el orden lógico en la exposición de argumentos, desalentando el uso de latinismos y jergas innecesarias, con el fin de lograr la máxima claridad sin renunciar al rigor técnico propio del campo jurídico.

En cuanto a la lectura, se evidencian obstáculos recurrentes vinculados a la carga lectora y la complejidad de los textos, especialmente en estudiantes de primer año. Caballero et al. (2021) aportan evidencia empírica sobre la velocidad lectora de los estudiantes en el ámbito jurídico y su relación con la carga académica. Los resultados sugieren que los programas de estudio podrían estar demandando más horas de lectura autónoma de las que los alumnos son capaces de gestionar. En consecuencia, los autores recomiendan que la planificación curricular de las asignaturas proyecte la carga lectora en función de rangos de velocidad lectora real (entre 108 y 391 palabras por minuto) en lugar de promedios fijos, lo que permitiría ajustar mejor la exigencia académica a las posibilidades reales de los estudiantes. Asimismo, Zambrano et al. (2023) exploraron las percepciones de 66 estudiantes de la asignatura *Introducción al Derecho* respecto de la dificultad de los textos asignados para su lectura. Los autores señalaron que los textos eran predominantemente argumentativos, polifónicos y de alto grado de dominio, características propias de un discurso dirigido a profesionales como jueces y abogados más que a estudiantes en formación. Según el estudio, las principales dificultades identificadas por los estudiantes refieren a la extensión de los textos, su complejidad argumentativa, la presencia de terminología especializada poco familiar y la falta de apoyos complementarios para su comprensión.

Estos hallazgos refuerzan la necesidad tanto de diseñar y asignar materiales didácticos adecuados al nivel de los estudiantes (Caballero et al., 2021; Zambrano et al., 2023), así como de impartir una enseñanza progresiva sobre cómo abordar la lectura de textos jurídicos (Coloma y Agüero, 2012).

3.3 Aportes del análisis del género discursivo al campo jurídico

En el ámbito jurídico, los géneros discursivos no solo organizan el conocimiento y la comunicación profesional, sino que también cumplen funciones institucionales clave como la legitimación, la persuasión y la formalización de actos jurídicos (Sologuren et al., 2023). En este sentido el lenguaje es utilizado para resolver problemas y tomar decisiones en diversos aspectos (Agüero San Juan, 2014). Por ello, el análisis de géneros ha emergido como una herramienta especialmente valiosa para comprender cómo se construye, transmite y negocia el saber jurídico en distintos tipos de textos (Bhatia, 2002). Esta línea de investigación permite vincular las estructuras lingüísticas y sus funciones comunicativas con los fines sociales e institucionales de los textos, ofreciendo un marco robusto para su enseñanza y análisis crítico (Bhatia, 2023; Swales, 2004). Los principales géneros que han sido abordados por los especialistas son la sentencia (Agüero et al., 2022), la demanda (Cordovez, 2024), el informe en derecho (Aguilar, 2017), los contratos (Aguilar, 2017), el derecho a petición (Londoño y Uribe-Viveros, 2021) y el artículo de investigación en derecho (Sologuren et al., 2023), entre otros.

La mayoría de los estudios revisados se apoyan en marcos teóricos consolidados del análisis de género discursivo, como lo es el enfoque sociorretórico de Swales (1990), la perspectiva profesional de Bhatia (1994, 2008), y los desarrollos del análisis del discurso especializado en los contextos hispanohablante y anglófono (Bazerman, 2016; Parodi, 2009), con predominancia de investigaciones cualitativas de orientación hermenéutica-comprensiva (Londoño y Uribe-Viveros, 2021). Estos enfoques comparten la idea de que los géneros no son simples moldes formales, sino acciones comunicativas recurrentes y tipificadas, asociadas a propósitos específicos y a estructuras retóricas estables, que permiten a los participantes de una comunidad discursiva actuar, argumentar y tomar decisiones relevantes (Agüero et al., 2022). Algunas investigaciones se enfocan en el potencial de estructura genérica desde un marco sistémico funcional, como es el caso de Agüero (2014), otras en las características discursivas del español jurídico, tal como lo aborda Gutiérrez Álvarez (2010; 2012) y otras en diferentes rasgos de la producción de textos especializados como un fenómeno multidimensional. En este último punto, encontramos las investigaciones de Meza et al. (2021, 2023), entre otras.

Los estudios analizados han descrito con detalle las características retóricas, estructurales y léxicas de distintos géneros jurídicos como la demanda, la sentencia, el contrato o el dictamen pericial. Estos trabajos han permitido mapear sus movidas retóricas (análisis retórico-discursivo), identificar patrones de organización textual, modos de argumentación y estrategias de legitimación (Agüero, 2014; Sologuren et al., 2023). Los estudios analizados presentan como resultados clave una diversidad de estructuras según el tipo de participante que se enfrenta al texto: profesional o

estudiante de derecho (Londoño y Uribe-Viveros, 2021). Además, los principales hallazgos de las investigaciones confirman que las particularidades del género son relevantes para determinar qué variables cognitivas y socioculturales interactúan con los rasgos lingüísticos (Meza et al., 2023). Asimismo, se han generado propuestas pedagógicas basadas en géneros a través de investigaciones empíricas, por ejemplo, para la escritura de la demanda, Meza y González-Catalán (2023) levantan una propuesta estructurada en tres etapas y que se constituye en un recurso flexible que permite adaptarse a diferentes contextos en la enseñanza del derecho. Todas estas propuestas buscan mejorar la enseñanza de la escritura jurídica en contextos universitarios mediante el uso de textos modelo, análisis contrastivos y tareas de producción guiada, todos estos aspectos fundamentados en investigación empírica sobre la escritura jurídica.

No obstante, persisten importantes vacíos en la investigación, especialmente en lo referido a la sistematización de géneros menos estudiados —como los oficios administrativos, informes técnicos, recursos de unificación de jurisprudencia (Meza y González-Arias, 2025) o recursos procesales— y a la aplicación pedagógica de estos análisis en contextos curriculares específicos, tanto a nivel de formación de pregrado como de postgrado y de formación a lo largo de la vida. Para la demanda, por ejemplo, contamos con una propuesta didáctica formulada por Meza y González-Arias (2023). En específico, se requiere profundizar en la necesidad de coherencia entre la formación académica y el desempeño profesional, tal como lo advierten Meza y González-Arias (2025). Además, se advierte la necesidad de avanzar en una articulación más profunda entre los estudios teóricos sobre los géneros y las necesidades reales de formación que enfrentan tanto estudiantes como profesionales del derecho (Meza y González-Arias, 2025), para de esta manera lograr un impacto transformador en la enseñanza y en las prácticas discursivas del derecho.

Así mismo, este eje constituye un punto de convergencia clave con los anteriores, en la medida en que el análisis de género discursivo proporciona un andamiaje conceptual y metodológico para integrar la enseñanza del derecho y la formación jurídica permanente, con las prácticas de lectura y escritura especializadas (Meza y Moyano, 2023; Santos Díaz y Sologuren, 2024). Además, su capacidad para describir con precisión las movidas retóricas y las expectativas comunicativas de cada género resulta fundamental para promover prácticas de redacción jurídica más accesibles y alineadas con los principios del lenguaje claro (Retegui y Rocca, 2024).

3.4 Terminología jurídica y lenguaje claro: entre la precisión técnica y la accesibilidad

El discurso jurídico se distingue por un uso altamente especializado del lenguaje, caracterizado por una terminología técnica, fórmulas ritualizadas y estructuras sintácticas complejas que aseguran precisión conceptual y validez normativa (Arenas, 2018). Sin embargo, estas mismas propiedades han sido señaladas como un obstáculo para la comprensión por parte de la ciudadanía, especialmente en contextos donde el acceso a la justicia y la transparencia institucional dependen de la inteligibilidad del lenguaje legal (Arenas, 2018). En este marco, el debate en torno al uso de terminología jurídica y la incorporación del lenguaje claro ha adquirido creciente relevancia en la enseñanza, en la investigación académica y en las políticas públicas.

A continuación, se presenta la Tabla 3 que organiza las principales investigaciones revisadas en torno a esta problemática:

Tabla 3.
Terminología y Lenguaje Claro.

Línea temática	Fuentes relevantes	Objeto de estudio y hallazgos
Fundamentos teóricos del lenguaje claro	Arenas (2018); Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial de Chile (2022); Poblete y Fuenzalida (2018) Poblete y Soto (2022)	Revisión teórica del movimiento de lenguaje claro, con base en derechos democráticos y en el acceso a la justicia. Definen principios rectores del lenguaje claro, vinculándolo al derecho fundamental de comprender las normas. Abordan la tensión entre rigor técnico y claridad, apelando por la accesibilidad del discurso jurídico a públicos diversos. En esta línea, destacan que el lenguaje claro no implica una simplificación excesiva ni la pérdida de matices jurídicos, sino una estrategia comunicativa orientada a la transparencia institucional, al acceso efectivo a la justicia y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en el sistema legal.
Herramientas de apoyo al lenguaje claro en Chile	Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial de Chile (2015, 2017, 2018)	Creación y actualización de glosarios jurídicos y guías de estilo dirigidas a usuarios del Poder Judicial (ciudadanos, estudiantes y litigantes). Sustituyen o explican tecnicismos por definiciones comprensibles e incorporan recomendaciones de estilo para la redacción de resoluciones y sentencias más claras para la ciudadanía. Este material permite comprender a los usuarios del Poder Judicial cómo el lenguaje jurídico puede transformarse en una herramienta de inclusión y acceso a la justicia. Asimismo, constituye un insumo pedagógico relevante para el aprendizaje de la escritura especializada, ya que ofrece pautas concretas sobre cómo equilibrar precisión técnica y claridad comunicativa.

Herramientas tecnológicas	Da Cunha (2022)	Desarrollo de un sistema asistido para escribir en lenguaje claro, siguiendo las principales recomendaciones de lenguaje claro para el español, mediante procesamiento del lenguaje natural. La herramienta se organiza en tres módulos destinados a guiar a los estudiantes y profesionales en la producción de textos jurídicos claros, tomando como base tanto las recomendaciones de lenguaje claro, así como la evidencia derivada de la investigación en el área. El primer módulo, centrado en la estructura y contenidos del texto, orienta sobre la planificación y organización de las ideas, la jerarquización de la información y la construcción de párrafos cohesionados que respondan a las necesidades del género jurídico en cuestión. El segundo módulo aborda la corrección ortográfica y el formato, elementos esenciales para asegurar la legibilidad y la presentación profesional del texto; se enfatiza la importancia de la puntuación adecuada, el uso consistente de mayúsculas y abreviaturas, así como la disposición visual que favorezca una lectura fluida. Finalmente, el tercer módulo entrega recomendaciones específicas de lenguaje claro, en total, arText incluye 22 recomendaciones.
Comparativas internacionales y políticas públicas	Escobar y Samaniego (2022); Estévez (2020)	Contraste de políticas de lenguaje claro entre inglés y español (UE) y análisis de programas de simplificación en Chile y Quebec. Ambos trabajos destacan que la terminología jurídica constituye un desafío central para el proceso de simplificación. El análisis contrastivo inglés-español revela coincidencias en el plano léxico y discursivo (empleo de vocabulario común y estructuras claras), pero también divergencias significativas en el nivel morfosintáctico, donde se concentran las mayores dificultades para trasladar los principios del lenguaje claro entre ambas lenguas. Por su parte, entre Chile y Quebec se evidencian diferencias normativas y culturales en torno al lenguaje jurídico claro, donde la terminología empleada y los niveles de simplificación varían según los contextos. Estas divergencias muestran que la simplificación lingüística no se rige por criterios universales, sino que está mediada por ideologías lingüísticas locales y por el grado de institucionalización de las políticas estatales que la respaldan.

Conocimiento y uso de la terminología	Morgado y Sologuren (2024)	Investigación empírica sobre el dominio y uso de terminología en Derecho, Pedagogía e Ingeniería. El estudio pone de relieve la terminología, la que constituye un eje central para conceptualizar y comunicar el conocimiento experto, y su análisis se organiza en torno a tres dimensiones: lingüística, que aborda aspectos como la forma, la morfología y la pronunciación; cognitiva, centrada en la estructura conceptual y en las relaciones entre conceptos; y comunicativa, vinculada con la adecuación del registro y la variación denominativa. Los entrevistados coinciden en reconocer el léxico especializado como parte esencial de su disciplina, cuya apropiación se desarrolla de manera progresiva, desde la formación académica hasta el ejercicio profesional. Asimismo, se observa que el uso de términos depende de la audiencia, ya que se tiende a simplificar al dirigirse a estudiantes o colegas de otras áreas, mientras que se recurre a un uso más técnico frente a pares expertos. En Derecho, se privilegia la precisión terminológica y se rechaza la sinonimia, dado que ésta constituye el núcleo técnico del ejercicio profesional, donde la exactitud conceptual es crítica para garantizar la validez de los actos jurídicos.
---------------------------------------	----------------------------	--

Los estudios revisados documentan la necesidad de equilibrar la precisión terminológica del discurso jurídico con mayores niveles de claridad y accesibilidad para la ciudadanía. Se observa que los textos legales presentan alta densidad terminológica, un uso excesivo de nominalizaciones, ambigüedad referencial y estructuras gramaticales poco funcionales, lo que dificulta su comprensión por parte del público general (Arenas, 2018; Da Cunha, 2022; Estévez, 2020; Poblete y Fuenzalida, 2018). Tales características refuerzan la percepción del derecho como un discurso de difícil acceso, con implicancias directas en la legitimidad institucional y en la posibilidad de ejercer plenamente derechos y deberes.

Respecto a esto último, la adecuación apropiada del registro y la capacidad de simplificación resultan cruciales al dirigirse a audiencias no expertas, como estudiantes o clientes (Poblete y Fuenzalida, 2018). En Chile, esta necesidad ha dado origen a propuestas concretas de apoyo tanto para litigantes, como para la ciudadanía, como los glosarios y la guía de estilo del Poder Judicial de Chile (2015, 2017, 2018) o la plataforma Ley Fácil (Estévez, 2020).

A pesar de estos avances, la incorporación sistemática del lenguaje claro en la formación jurídica sigue siendo limitada, lo que restringe su aplicación práctica en el ejercicio profesional. Por ello, resulta fundamental que la enseñanza de técnicas de simplificación se integre como un componente esencial del perfil profesional en la carrera de Derecho. La claridad comunicativa no se reduce a la simplificación léxica o sintáctica, sino que implica la capacidad de adaptar el discurso jurídico a su género,

propósito y destinatario, de manera que pueda ser comprendido por toda la ciudadanía y no únicamente por los miembros de la comunidad especializada. En este sentido, las prácticas de simplificación no suponen renunciar a la complejidad del derecho, sino emplearlas de manera estratégica y accesible, lo que exige, además, desarrollar competencias lingüísticas, dominio de los géneros jurídicos y una conciencia precisa de los efectos pragmáticos del texto.

Conclusiones

Este estudio responde a la pregunta de *¿Qué ha reportado la literatura académica (2012–2025) sobre la enseñanza y el aprendizaje en la formación jurídica, con especial foco en prácticas de lectura y escritura, análisis de géneros discursivos, terminología y lenguaje claro?* Para responder, se sistematizó a través de una revisión teórico-bibliográfica un corpus documental relevante que nos permitiera evaluar el estado actual del estudio del discurso jurídico en cuatro ejes. De este modo, fue posible identificar y analizar las principales prácticas discursivas del derecho, especialmente aquellas que se despliegan en contextos de enseñanza-aprendizaje.

En el primer eje de enseñanza-aprendizaje del derecho constatamos un tránsito en curso hacia modelos pedagógicos que buscan superar el enfoque tradicional centrado en la memorización y por consiguiente una mayor relevancia a prácticas basadas en la lectura y escritura profesional. En el segundo eje, se releva la necesidad tanto de diseñar e implementar materiales didácticos adecuados no solo al nivel de los estudiantes y a las especificidades disciplinares, sino que también ajustados al género discursivo y a las prácticas discursivas de cada una de las áreas del derecho, así como de impartir una enseñanza progresiva sobre cómo abordar la lectura y la escritura de textos jurídicos. Esto implica una discusión más profunda sobre cómo se insertan los géneros discursivos en tareas de lectura y escritura en el aula universitaria y en otros espacios formativos como las clínicas jurídicas.

El tercer eje, se vincula al interior y sus hallazgos resaltan no solo la gran diversidad de géneros jurídicos que se han investigado y que quedan por investigar, sino que también los desafíos actuales del análisis del género en el abordaje de nuevas prácticas comunicativas y en el estudio de las interrelaciones entre el mundo del aula universitaria y el mundo del ejercicio profesional. Finalmente, el eje cuatro que explora la terminología y el lenguaje claro deja en evidencia que para una incorporación y un trabajo consistente con aspectos terminológicos y de claridad es necesario desarrollar competencias lingüísticas, dominio de los géneros jurídicos y una conciencia precisa de los efectos pragmáticos de los textos jurídicos. Así, estos cuatro ejes nos permiten delinear un panorama exhaustivo sobre el rol que le caben a las prácticas discursivas en la formación y práctica jurídica, para de esta manera contribuir al estado de la cuestión desde una doble vertiente: el análisis de los géneros jurídicos y los procesos de alfabetización jurídica.

En este contexto, el rol del docente adquiere un papel central como mediador de los procesos formativos. Resulta necesario avanzar hacia enfoques de enseñanza y aprendizaje basados en prácticas discursivas que promuevan procesos reflexivos de lectura, escritura y argumentación. En este sentido, el docente debe ser capaz no solo de integrar saberes lingüísticos, jurídicos y pedagógicos, sino también de propiciar la participación significativa por parte de los estudiantes, orientando la apropiación crítica de los géneros jurídicos y favoreciendo la comprensión del Derecho como una práctica social y comunicativa. Solo así la figura docente podrá redefinirse más allá de los modelos tradicionales, consolidándose como un agente de transformación pedagógica clave para articular la formación jurídica con las demandas cognitivas, tecnológicas y éticas que demanda el siglo XXI.

A partir de estos resultados proyectamos nuevas direcciones para la indagación del rol que le compete al discurso jurídico en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la profesión jurídica, así como también en el quehacer de los sistemas judiciales. En efecto, algunos de estos caminos futuros son la innovación en géneros emergentes, los estudios comparativos con otras tradiciones, otras lenguas y otros sistemas, la intervención pedagógica basada en corpus textuales, la incorporación responsable de inteligencia artificial y la redacción asistida por herramientas computacionales. Hemos desarrollado una vía de entrada al discurso jurídico, destacando el papel del lenguaje en la constitución de aprendizajes y saberes para la práctica profesional. En este sentido, es relevante poner en foco la necesidad de confluencia entre las ciencias del lenguaje, la pedagogía y la teoría del derecho para así hacer frente a las demandas que el siglo XXI impone a la documentación judicial y normativa.

Agradecimientos

Agradecemos al Instituto de Literatura de la Universidad de los Andes (Chile) y a su Facultad de Filosofía y Humanidades, por todas las facilidades brindadas para el desarrollo de esta propuesta. El autor Maximiliano Elías Cordovez Fernández agradece también el apoyo de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), a través del programa ANID BECAS/ MAGÍSTER NACIONAL N°2251283.

Financiamiento

Este trabajo fue posible gracias al financiamiento del Proyecto FONDECYT de iniciación (ANID de Chile) n.º 11220619: «Escritura especializada: Géneros discursivos, modelos retóricos y dificultades de producción textual en cinco ámbitos profesionales».

Contribución

Enrique Sologuren (Autor correspondiente): Conceptualización del artículo, análisis formal, investigación, metodología, administración del proyecto, redacción – borrador original, redacción – revisión y edición final.

Maximiliano Elías Cordovez Fernández: Análisis formal, investigación, metodología, redacción – borrador original, redacción – revisión y edición.

Conflicto de interés

Los autores declaran no tener conflictos de interés.

Sobre los autores

MAXIMILIANO ELÍAS CORDOVEZ FERNÁNDEZ es Licenciado en Lingüística y Literatura con mención en Lingüística Aplicada por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV). Licenciado en Educación y Profesor de Castellano y Comunicación por la misma casa de estudios. Ha participado como miembro en diversos proyectos Fondecyt e internos de la PUCV (DI Regular). Su línea de investigación se centra en el estudio de la escritura académica y profesional desde una perspectiva retórico-discursiva. Es autor del artículo "Escritura especializada en el ámbito jurídico: un análisis de las macromovidas de demandas escritas con y sin ChatGPT3.5" (2024), publicado en la Revista de Jóvenes Humanistas de la Universidad de Navarra, España. Ha sido ponente en importantes congresos, como el Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (2025), XXIV Congreso Internacional SOCHIL (2025), IV y V Congreso Internacional ALES (2023; 2025) y la IX Jornada de Jóvenes Investigadores en Lengua y Literatura (2023). Correo electrónico: maximiliano.cordovez.f@mail.pucv.cl.

 <https://orcid.org/0009-0002-3365-1451>

ENRIQUE SOLOGUREN es Doctor en Lingüística por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) y magíster en Letras con mención en Lingüística general por la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC). Es profesor de Castellano y licenciado en Letras y en Educación, todo por la PUC. Su investigación y sus publicaciones se centran en el análisis de géneros discursivos, la didáctica de las lenguas, así como en la escritura académica y profesional. Ha escrito libros, capítulos y artículos en temas de lingüística, escritura, didáctica de la lengua y alfabetización académica en diferentes registros del español. Ha desarrollado proyectos de investigación y ha dirigido programas de alfabetización académica y escritura disciplinar en prestigiosas universidades del país. Ha sido profesor visitante en Brasil, España, Francia y Suecia. También, fue coordinador de sub-sede de la Cátedra UNESCO para la Lectura y Escritura en todos los niveles educativos. Es académico y Director de Estudios del Instituto de Literatura de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de los Andes, Chile. Autor correspondiente. Correo electrónico: esologuren@uandes.cl.  <https://orcid.org/0000-0001-7803-1817>

Referencias bibliográficas

- Aguilar, P. (2017). Una propuesta de géneros discursivos escritos del ámbito universitario, jurídico y chileno, orientada a la alfabetización académica de estudiantes de derecho. *Perfiles Educativos*, XXXIX (155), 179–192. <https://doi.org/10.22201/iissue.24486167e.2017.155.58063>.
- Agüero, C. (2014). ¿Conforman las sentencias penales un género discursivo? *Estudios Filológicos*, 53, 7–26. <https://doi.org/10.4067/S0071-17132014000100001>.
- Agüero, C., Coloma, R., Sologuren, E., y Villavicencio, L. (2022). El problema de escribir una sentencia judicial. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 9(2), 111–130. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2022.66652>.
- Agüero, C., Silva, V., Sepúlveda, E., Sologuren, E., y Rajevic, E. (2022). La estructura de las sentencias judiciales como un problema de lenguaje claro. *Revista Ius et Praxis*, 28(3), 228–247. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122022000300228>.
- Arenas Arias, G. J. (2018). Lenguaje claro (derecho a comprender el Derecho). *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (15), 249–261. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2018.4355>.
- Barba-Tamayo, E., Montenegro, V., Segura, A., y Collaguazo, L. (2025). Competencias profesionales desarrolladas en consultorios jurídicos: perspectivas de actores educativos. *Cuaderno de Pedagogía Universitaria*, 22(44), 75–87. <https://doi.org/10.29197/cpu.v22i44.684>.
- Bazerman, C. (2016). What do sociocultural studies of writing tell us about learning to write. *Handbook of writing research*, 2, 11–23.
- Becerra Valdivia, K. (2020). Investigación cualitativa crítica y derecho: Análisis de su rol en la academia chilena y un estudio de caso. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(1), 149–175. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.55375>.
- Benfeld Escobar, J. (2016). La discusión sobre la enseñanza del Derecho en Chile dentro del nuevo paradigma universitario: Una tarea pendiente. *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte*, 23(1), 143–171.
- Bhatia, V. (1994). *Analyzing genre: Language use in professional settings*. Longman. <https://doi.org/10.1017/S0272263100013668>.
- Bhatia, V. (2002). Applied genre analysis: A multi-perspective model. *Ibérica: Revista de la Asociación Europea de Lenguas para fines específicos (AELFE)*, (4), 3–19.
- Bhatia, V. (2008). Towards critical genre analysis. In *Advances in discourse studies* (pp. 176–187). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203892299>.
- Bhatia, V. (2016). *Critical genre analysis: Investigating interdiscursive performance in professional practice*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315642932>.
- Bhatia, V. K. (2023). *Legal genres in interdiscursive contexts*. En *Research handbook on jurilinguistics* (pp. 159–178). Edward Elgar Publishing.

- Bhatia, V. K., y Bhatia, A. (2023). English for professional communication: A critical genre analytical perspective. In *The Routledge Handbook of Applied Linguistics* (pp. 123-136). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003082637-12>.
- Bocanegra Acosta, H. (2012). La enseñanza del derecho y la formación de los abogados. *Revista Republicana*, 330–343.
- Bracho-Fuenmayor, P. L. (2025). Diálogo de saberes como método disruptivo en enseñanza-aprendizaje y evaluación del derecho a través de la investigación. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 12(1), 141–160. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2025.75475>.
- Caballero, G., Carbonell, F., López, J., y Villarroel, T. (2021). Medición remota de la velocidad lectora en estudiantes de derecho: Una contribución a la racionalización de la carga académica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8(2), 193–212. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2021.64735>.
- Carretero, C., Pérez, J., Lanne-Lenne, L., y De los Reyes, G. (2017). *Lenguaje claro: Comprender y hacernos entender*. Instituto de Lectura Fácil.
- Cicero, N. K. (2018). Innovar la enseñanza del derecho. ¿Solo se trata de tecnologías de la información y comunicación? *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5(2), 91–109. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2018.51976>.
- Cid Droppelmann, A., Moya Figueroa, B., Toledo Zúñiga, P., y Quintano Méndez, F. (2018). Experiencia de evaluación continua en cursos del ciclo inicial en la carrera de Derecho de la Universidad Católica de Temuco. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5(2), 31–49. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2018.51971>.
- Coloma, R., y Agüero, C. (2012). Los abogados y las palabras: Una propuesta para fortalecer competencias iniciales en los estudiantes de derecho. *Revista de Derecho (Universidad Católica del Norte)*, 19(1), 39–69.
- Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial Chile. (2015). *Recomendaciones Lenguaje Claro y Comprensible*. Poder Judicial de Chile.
- Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial Chile. (2017). *Glosario de términos legales*. Poder Judicial de Chile.
- Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial Chile. (2018). *Glosario de términos jurídicos*. Poder Judicial de Chile.
- Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial Chile. (2022). *Cuaderno Número 1 de Lenguaje Claro: Homenaje a Don Carlos Aránguiz Zúñiga. Introducción al Lenguaje Claro*. Poder Judicial de Chile.
- Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial de Chile. (2019). *Propuesta manual de estilo para redacción de sentencias*. Poder Judicial de Chile.

- Cordovez Fernández, M. E. (2024). Escritura especializada en el ámbito jurídico: Un análisis de las macromovidas de demandas escritas con y sin ChatGPT3.5. *IDS, Revista de Jóvenes Humanistas*, 1, 95–126. <https://doi.org/10.15581/030.1.003>.
- Costa Silva, B. (2018). Educação a distância e ensino jurídico no Brasil: Um debate necessário. *Revista de Pesquisa e Educação Jurídica*, 4(1), 1–17.
- Da Cunha, I. (2022). El sistema arText claro: El primer redactor asistido para el español que ayuda a escribir textos en lenguaje claro. En I. da Cunha (Ed.), *Lenguaje claro y tecnología en la Administración* (pp. 151–188). Comares.
- Escobar, M. Á., y Samaniego, E. (2022). Análisis contrastivo inglés-español de las recomendaciones sobre lenguaje claro en el ámbito jurídico-administrativo en los últimos 10 años dentro de la Unión Europea. En I. da Cunha (Ed.), *Lenguaje claro y tecnología en la Administración* (pp. 15–40). Comares.
- Estévez Grossi, M. (2020). Leyes en “lenguaje claro” a través de internet: Políticas lingüísticas de simplificación de textos legales en Chile y Quebec. En M. Cisneros Estupiñán (Coord.), *Glotopolítica latinoamericana: Tendencias y perspectivas* (pp. 183–216). Universidad del Valle, Facultad de Humanidades.
- Faundes Peñafiel, J. J., Fernández Míguez, S., y Rivas Arias, V. (2025). Clínicas Jurídicas en Chile y América Latina: inicios, modelos y Protocolos de actuación. *CUH-SO*, 35(1), 1-46. <https://doi.org/10.7770/cuhso-v35n1-art790>.
- Fiegelist Venturelli, B. A. (2019). Importancia de la negociación en la educación legal chilena: Un análisis comparado. *Revista de Derecho*, 51.
- Figueroa Mendoza, M. A. (2020). El aprendizaje basado en investigación como alternativa didáctica del proceso de aprendizaje-enseñanza en el derecho: Una experiencia extracurricular en desarrollo. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(1), 237–259. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.64108>.
- García, M. C., y Agüero, C. (2014). Bases para el estudio de la dinámica discursiva en la comunidad jurídica chilena. *Revista de Derecho (Valdivia)*, XXVII(1), 59–79. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502014000100003>.
- González Aguilar, H. A. (2020). Aportes a la enseñanza-aprendizaje del derecho de la *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(2), 205–229. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.57796>.
- González Aguilar, H. A. (2024). Algunas tendencias sobre la evaluación en derecho. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 11(2), 107–124. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2024.73793>.
- Gutiérrez Álvarez, J. M. (2012). *El español jurídico: Discurso profesional y académico*. En A. Escofet, K. Jauregi, B. de Jonge y L. Vangehuchten (Eds.), *El español de las profesiones: Artículos seleccionados del IV Congreso Internacional de Español para Fines Específicos* (pp. 150–166). Ámsterdam: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes / Secretaría Técnica.

- Gutiérrez Álvarez, J. M. (2010). El español jurídico: Propuesta didáctica orientada a la acción como base para un curso. *MarcoELE. Revista de Didáctica ELE*, 11.
- Hyland, K. (2008). Genre and academic writing in the disciplines. *Language Teaching*, 41(4), 543–562. <https://doi.org/10.1017/S0261444808005235>.
- Hyland, K. (2024). Genre-based instruction and corpora. *TESOL Quarterly*, 58(3), 1227–1234. <https://doi.org/10.1002/tesq.3273>.
- Illera Lobo, M. (2017). Relación de la teoría y la práctica en la enseñanza del derecho. *Revista Espacios*, 38(45), 1–5.
- Londoño Vásquez, D. A., y Ramírez Botero, Á. (2020). Aproximación a los géneros académicos y profesionales usados en el ámbito jurídico. *Enunciación*, 25(2), 191–205. <https://doi.org/10.14483/22486798.16131>.
- Londoño-Vásquez, D. A., y Uribe-Viveros, M. M. (2021). El derecho de petición como género textual que propende por el reconocimiento de los derechos de los universitarios. *Encuentros*, 19(2), 44–60. <https://doi.org/10.15665/encuen.v19i02.2640>.
- Meza, P., González-Catalán, F., Pastén, A., y Barahona, M. (2020). Clases textuales de la formación en derecho: Descripción y orientaciones para su enseñanza. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(1), 63–90.
- Meza, P., Castellón, M., y Gladic, J. (2021). Problemas de escritura en la producción de textos de estudiantes de Derecho y Medicina. *D.E.L.T.A.*, 37(1), 1–29. <https://doi.org/10.1590/1678-460X2021370109>.
- Meza, P., González-Catalán, F., González Marino, I., y Turull, M. (2022). Un instrumento para evaluar la escritura clara en el ámbito jurídico. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 9(2), 63–92.
- Meza, P., Gladic, D., Gladic, J., y Valenzuela, R. (2022). Estrategias de posicionamiento del autor en el género jurídico demanda: Análisis comparativo entre estudiantes de derecho y abogados. *RALED*, 22(1), 101–121. <https://doi.org/10.35956/v.22.n1.2022.p.101-121>.
- Meza, P., Gladic, J., Gladic, D., y Gutiérrez, I. (2023). Estrategias de posicionamiento del autor en el género jurídico contestación de la demanda: Comparación entre estudiantes de derecho y abogados profesionales. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 93, 53–68.
- Meza, P., González-Catalán, F. (2023). El género demanda en la formación de estudiantes de Derecho: Orientaciones didácticas para su enseñanza Ponencia Ponencia. *V Congreso en Docencia en Educación Superior CODES y I Congreso Latinoamericano y del Caribe de Innovación en Investigación en Educación Superior LATINSOTL*, La Serena, Chile.
- Meza, P., y Moyano, F. (2023). Caracterización discursiva del género dictamen producido por dos instituciones de la Administración Pública en Chile. *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 49(2).

- Meza, P., Lillo-Fuentes, F., y Gutiérrez, I. (2023). Rasgos lingüísticos de géneros jurídicos producidos por estudiantes: Su correlación con la calidad del texto, la evaluación disciplinar y la percepción de autoeficacia. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 56(111), 100–126. <https://doi.org/10.4067/S0718-09342023000100100>.
- Meza, P., y González-Arias, M. (2025). Géneros jurídicos y formación de abogados: ¿Existe concordancia entre el proceso de formación y los requerimientos de la vida profesional?. *Revista Signos. Estudios De Lingüística*, 58(118). <https://doi.org/10.4151/S0718-09342025011801152>.
- Montolío, E. (2014). *Manual de escritura académica y profesional*. Ariel.
- Mora Amezcua, H. (2022). Reflexiones en torno a la enseñanza del derecho en un contexto latinoamericano. *Educación*, 31(60), 299–314. <https://doi.org/10.18800/educacion.202201.014>.
- Morgado Fernández, P., y Sologuren Insúa, E. (2024). Conocimiento y uso de la terminología en el contexto profesional: El caso de Pedagogía, Derecho e Ingeniería. *Forma y Función*, 37(2).
- Navarro, F. (2012). ¿Qué son los géneros profesionales? Apuntes teórico-metodológicos para el estudio del discurso profesional. En A. Cristófalo y J. Ledesma (Eds.), *Actas del IV Congreso Intencionalidad de Letras: Transformaciones culturales. Debates de la teoría, la crítica y la lingüística en el Bicentenario* (pp. 1294–1303). Universidad de Buenos Aires.
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., ... Alonso-Fernández, S. (2021). Declaración PRISMA 2020: Una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas. *Revista Española de Cardiología*, 74(9), 790–799. <https://doi.org/10.1016/j.recesp.2021.06.016>.
- Parodi, G. (2008). *Géneros académicos y profesionales: Accesos discursivos para saber y hacer*. Ediciones Universitarias Valparaíso.
- Parodi, G. (2009). Géneros discursivos y lengua escrita: propuesta de una concepción integral desde una perspectiva sociocognitiva. *Letras*, 51(80), 19-56.
- Passera, S., y Haapio, H. (2019). *Comic contracts*. WorldCC Foundation. <https://contract-design.worldcc.foundation/comic-contracts>.
- Pitkäsalo, E., y Kallioma-Puha, L. (2019). Democratizing access to justice: The comic contract as intersemiotic translation. *Translation Matters*, 1(2), 30–42.
- Pino Yancovic, M., y Coloma Correa, R. (2020). Desencuentros entre teorías y prácticas probatorias. Insumos para repensar la formación de abogados y jueces. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(1), 91–117.
- Poblete, C., Arenas, L., y Córdova, A. (2020). Alfabetización académica en derecho: Experiencia y resultados de un programa de escritura. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(2), 23–50.

- Poblete, C. A., y Fuenzalida González, P. (2018). Una mirada al uso de lenguaje claro en el ámbito judicial latinoamericano. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, (69), 119–138.
- Poblete Olmedo, C., y Soto Vergara, G. (2022). *Lenguaje claro* (Materiales Docentes 59). Academia Judicial de Chile.
- Polanco Martínez, F., y Yúfera Gómez, I. (2013). *La construcción parafrástica en las sentencias judiciales. Una propuesta de optimización del discurso*, 7, 1–18. <https://doi.org/10.2436/20.8030.02.19>.
- Ramallo, M. (2020). La tradición formalista en la enseñanza del derecho y su impacto en la formación práctica: Estudio de caso del patrocinio jurídico de la Universidad de Buenos Aires. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(1), 9–41.
- Ramírez, J. D., Pérez, J., y Lanne-Lenne, L. (2019). Lectura fácil y lenguaje claro: Del acceso a la información al derecho a comprender. *Cuadernos de la Guardia Civil*, (58), 91–107. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.54934>.
- Ramos-Dávila, L. (2025). La música popular y otras experiencias de innovación en la enseñanza del derecho penal. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 12(1), 269–286. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2025.75233>.
- Retegui, A. R., y Rocca, F. B. (2024). *Lenguaje Claro en Iberoamérica. Principios y prácticas*. Thomson Reuters.
- Rivas Alberti, J., y Espinoza Rausseo, A. (2021). La evaluación por competencias: Diseño de una propuesta para la evaluación de ciclo en la carrera de Derecho. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8(1), 263–282. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2021.64072>.
- Sanhueza Olivares, G., y Anfossi Albornoz, M. G. (2024). Graduación oportuna para estudiantes de derecho: un estudio de caso en Chile. *Revista de Educación y Derecho*, 30.
- Santos Díaz, I. C., y Sologuren Insúa, E. (2024). La lectura y la escritura en contextos educativos: una panorámica de investigaciones en el ámbito hispanico. *Ogigia. Revista Electrónica De Estudios Hispánicos*, (36), 11–22.
- Simonó, N., y Venegas Velásquez, R. (2025). Intervenciones de planificación textual en la educación primaria: Una revisión sistemática. *Literatura y Lingüística*, (51). <https://doi.org/10.29344/0717621X.51.3633>.
- Sologuren, E., Bonifaz, C., y Núñez, C. (2019). El curso basal de competencias comunicativas en Derecho: Enseñanza de la escritura académica desde un enfoque mixto e interdisciplinar. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6(1), 129–152. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2019.53748>.

- Sologuren Insúa, E., Agüero San Juan, C., y Villavicencio Miranda, L. (2023). Un modelo retórico-discursivo para el género artículo de investigación en derecho: El discurso académico sobre la igualdad en la doctrina jurídica nacional. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 56(2), 325-344. <https://doi.org/10.4067/S0718-09342023000200325>.
- Sologuren, E., Agüero, C., y Villavicencio, L. (2023). Un modelo retórico-discursivo para el género artículo de investigación en Derecho: El discurso académico sobre la igualdad en la doctrina jurídica nacional. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 56(2), 325-344.
- Sologuren Insúa, E. (2024). Escritura especializada y discurso profesional: configuración de una línea de trabajo en alfabetización disciplinar. *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, 75(75), 295 - 340. <https://doi.org/10.46744/bapl.202401.009>.
- Swales, J. (1990). *Genre analysis: English in academic and research settings*. Cambridge University Press.
- Swales, J. (2004). *Research genres: Explorations and applications*. Cambridge University Press.
- Taranilla, R. (2012). La enseñanza de habilidades comunicativas para la práctica del derecho: La técnica narrativa en contextos judiciales. *Revista de Educación y Derecho*, (6).
- Urrejola Corales, K. (2024). La conciencia metacognitiva en la escritura de demandas en derecho: Estrategias y representaciones en torno a la escritura jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 11(2), 157-180.
- Vásquez Santamaría, J. E., y Restrepo Jaramillo, Á. M. (2021). Enseñanza y Aprendizaje Clínico del Derecho (EACD) – Investigación: integración para la educación jurídica. *Estudios Pedagógicos*, XLVII (1), 431-451.
- Wong, S., y Rojas Mora, J. (2020). Aplicación del método de evaluación basada en la certeza en la enseñanza del derecho: Un estudio exploratorio en alumnos de primer año de la carrera de Derecho. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(1), 43-62.
- Zambrano, J. P., Silva, V., Sandoval, S., y Calzetta, A. D. (2023). Percepción de estudiantes de derecho sobre la complejidad de las lecturas que integran el curso de Introducción al Derecho. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 10(1), 273-292.

CUHSO

Fundada en 1984, la revista CUHSO es una de las publicaciones periódicas más antiguas en ciencias sociales y humanidades del sur de Chile. Con una periodicidad semestral, recibe todo el año trabajos inéditos de las distintas disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades especializadas en el estudio y comprensión de la diversidad sociocultural, especialmente de las sociedades latinoamericanas y sus tensiones producto de la herencia colonial, la modernidad y la globalización. En este sentido, la revista valora tanto el rigor como la pluralidad teórica, epistemológica y metodológica de los trabajos.

EDITOR

Matthias Gloël

COORDINADOR EDITORIAL

Víctor Navarrete Acuña

CORRECTOR DE ESTILO Y DISEÑADOR

Ediciones Silsag

TRADUCTOR, CORRECTOR LENGUA INGLESA

Mabel Zapata

SITIO WEB

cuhso.uct.cl

E-MAIL

cuhso@uct.cl

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Trabajo sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0)